BORRADOR DEL EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026.

(Expte. Secretaría 2.954 /2026)

ASISTENTES:

PRESIDENTE (TENIENTE DE ALCALDE):
D.ª Beatriz Sánchez García (PP).

CONCEJALES:
D.ª Susana Cerezo Ramos (PP).
D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).
D. Luis Javier Haro Redondo (PP).
D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).
D.ª Yolanda Peña Pallares (PSOE).
D.ª Sonia María De La Serna Terrats (PSOE).
D. Saulo Valderrábano González (VOX).
D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).
D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).
D. Víctor Quintana Pordomingo (Concejal No Adscrito)

NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:
Dª M.ª José Moñino Muñoz (PP).
D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

EL SECRETARIO,
D. Juan María Magro Sánchez

EL INTERVENTOR,
D. Mario Tamayo Pascual

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **VEINTIUNO de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS,** se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

1. Aprobación del BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026. (expte. secretaría 1.532/2026).

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

- **DACIÓN DE CUENTA.**

2. DECRETOS.
LIBRO DE RESOLUCIONES. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 590/2026 de fecha 14 de mayo de 2026 al Decreto n.º 790/2026 de fecha 14 de julio de 2026, ambos inclusive.

3. Dar Cuenta DEL INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 2 TRIMESTRE 2026 (expte. intervención 1.480/2025).

- **PARTE RESOLUTIVA**

4. Aprobación MC 21/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJA DE OTROS CRÉDITOS (expte. intervención 3.120/2026).

5. Aprobación INICIATIVA URBANÍSTICA PARA EJECUCION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, SECTOR O5 “MENESIANOS” (expte. urbanismo 2.945/2025).

6. Aprobación DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION Y DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 5 “MENESIANOS”, EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE FUENTE EL SAZ (expte. urbanismo 3.745/2025).

7. Incoación DE EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCUDO E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid). (expte. secretaría 3.128/2026).

8. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

9. TURNO DE URGENCIA

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Teniente de Alcalde. - A continuación, se procede a dar comienzo a la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 27 de mayo de 2026.

Disculpar a Sra. Alcaldesa su asistencia por motivos personales.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

- **APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

PUNTO NÚM. 1.- Aprobación DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026 (expte. secretaria 1.532/2026).

Habiéndose repartido junto a la convocatoria el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2026, se pregunta a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que hacer a la misma, no formulándose ninguna.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026.

- **DACIÓN DE CUENTA.**

PUNTO NÚM. 2.- DECRETOS.

Libro de Resoluciones. - Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, desde el Decreto n.º 590/2026 de fecha 14 de mayo de 2026 al Decreto n.º 790/2026 de fecha 14 de julio de 2026, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de los Decretos dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.

11. **PUNTO NÚM. 3.- Dar Cuenta DEL INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 2 TRIMESTRE 2026** (expte. intervención 1.480/2025).

Órgano al que se dirige: AYUNTAMIENTO PLENO

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

REFERENCIA EXPTE: 1480/2026

Interesado/NIF: AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA. P2805900D.

Materia: Rendición trimestral PMP y Ley 15 /2010

El funcionario que suscribe Tesorero del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite informe extraído de los ficheros correspondientes del programa de ATM-CONTA, generados para el período 4º. TRIMESTRE que arroja los siguientes datos:

DATOS PMP

Periodo: Segundo trimestre 01/04/2026 - 30/06/2026

(1)=(2)+(3) Importe total operaciones = 747.647,40

Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores (PMPG)

$$PMPG = \frac{\Sigma\ (\text{Periodo medio de pago de cada entidad} * (1)\ \text{Importe operaciones de la entidad})}{\Sigma\ \text{Importe operaciones de las entidades}} = 12,07$$

Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad (PMPE)

$$PMPE = \frac{(\text{Ratio operaciones pagadas} * (2)\ \text{Importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * (3)\ \text{Importe total pagos pendiente}}{(2)\ \text{Importe total pagos realizados} + (3)\ \text{Importe total pagos pendientes}} = 12,07$$

Cálculo del ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$(*)\ ROP = \frac{\Sigma\ (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación pagada})}{(2)\ \text{Importe total de pagos realizados}} \quad \frac{6.405.036,79}{614.068,82} = 10,43$$

Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)

$$ROPP = \frac{\Sigma\ (\text{Número de días pendientes de pago} * \text{Importe de la operación pendiente de pago})}{(3)\ \text{Importe total de pagos pendientes}} \quad \frac{2.620.130,40}{133.578,58} = 19,61$$

(*) Este Ratio se corresponde con el INDICADOR del PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES de la Cuenta General.

LEY 15/2010 MOROSIDAD

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 2/2026

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) - días	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11,00	351	507.298,60	8	3.101,77
20.- Arrendamientos y Cánones	9,14	47	44.026,85	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	10,86	62	77.869,67	1	27,20
22.- Material, Suministro y Otros	11,23	242	385.402,08	7	3.074,57
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	7,65	8	103.668,45	0	0,00
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	10,43	359	610.967,05	8	3.101,77

Nota:
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL PERÍODO

Trimestre 2/2026

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) - días	Dentro Periodo Legal Pago a Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago a Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15,49	125	71.012,26	2	331,47
20.- Arrendamientos y Cánones	25,79	2	2.175,64	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	14,38	14	12.786,86	1	111,47
22.- Material, Suministro y Otros	15,35	109	56.049,76	1	220,00
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	0,00	0	0,00	0	0,00
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	15,49	125	71.012,26	2	331,47

Nota:
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Intereses de Demora Pagados en el Período	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
Total	0	0,00

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO DEL INFORME TESORERO PMP Y MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2026

PARTE RESOLUTIVA

Se pone de manifiesto que, por error material en la confección del orden del día, no ha sido incluido el expediente relativo a **LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025 (expte. intervención 497/2026)** habiendo sido previamente dictaminado por **la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026**.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de régimen local, se propone al Pleno y la inclusión del citado asunto para su debate y votación en la presente sesión.

"Todos los miembros de la Corporación presentes manifiestan conocer el expediente y prestar su conformidad a la inclusión del asunto en la presente sesión, sin que se formule objeción respecto de su tratamiento y votación."

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez	Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Secretario	Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

PUNTO NÚM. 4.- Aprobación DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025 (expte. intervención 497/2026).

Vista la Cuenta General del ejercicio 2025 junto con la documentación anexa a la misma con la que ha sido presentada a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 3-3-26, Informe nº 173/2026 y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 21-mayo-2026**.**

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento de la sede electrónica y en el BOCM **nº 128 de fecha 1-junio-2026**, sin que conste la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, según consta en el certificado de exposición pública emitido por el Secretario.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete al Pleno de la Corporación y al dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2025, en los términos que ha sido presentada y dictaminada.

2º) RENDIR la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

PUNTO NÚM. 5.- MC 21/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJA DE OTROS CRÉDITOS (expte. intervención 3.120/2026).

Considerando, que en los créditos iniciales del presupuesto, así como en el anexo de inversiones del mismo figura la aplicación 920.62301 "Climatización Ayuntamiento" Con unos créditos iniciales de **52.196,87 €,** que tras la consulta a varias empresas resultan insuficientes para acometer el proyecto señalado, es necesario suplementar el crédito, que será financiado con baja de créditos sobrantes de otras aplicaciones, concretamente de la obra construcción de parque espacio Finca El Pico que una vez finalizada tiene sobrantes que se corresponden con la parte de financiación propia.

Considerando que el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Por ello se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el expediente de suplemento de crédito nº 21/2026 por importe de **26.158,94 €** según el siguiente detalle:

EXPTE. SUPLEMENTO CREDITO MC 21/2026

Alta en aplicación de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
920/62301	Administración General. Climatización Ayuntamiento	52.196,87 €	0 €	26.158,94 €	78.355,81 €.
TOTAL		**52.196,87 €**	0 €	**26.158,94 €**	**78.355,81 €**

Financiación

Baja en aplicación de gastos que lo financia

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
171.60900	Obra construcción parque espacio Finca El Pico	0 €	79.773,26 €	- 26.158,94 €	53.614,32 €
TOTAL BAJA		0	**79.773,26 €**	**- 26.158,94 €**	**53.614,32 €**

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo por URGENCIA en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal web del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA MC 21/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJA DE OTROS CRÉDITOS.

PUNTO NÚM. 6.- Aprobación INICIATIVA URBANÍSTICA PARA EJECUCION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, SECTOR O5 "MENESIANOS" (expte. urbanismo 2.945/2025).

VISTO. Que el 21 de septiembre de 2025, RE nº 6504/2026, se registra de entrada en este Ayuntamiento un escrito presentado por D**. EDUARDO MARSAL MOYANO**, provisto de DNI nº 05245052V, actuando en representación de la mercantil **PASOPALOMAS S.L.**, con CIF B19428705**, e**n virtud del cual procede a la presentación de una iniciativa privada **para el desarrollo del Ambito de actuación en suelo urbanizable S-05 "Menesianos**", junto con la documentación que la acompaña, de conformidad con los

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

requisitos y formalidades previstos en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, no existiendo inconveniente legal alguno en cuanto a la aceptación de tal solicitud, toda vez que la mercantil solicitante cumple los requisitos requeridos a tal efecto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

RESULTANDO. Que, tal y como se justifica en la documentación que se adjunta al escrito, la referida mercantil **PASOPALOMAS S.L.**, con CIF B19428705 **S.L** ostenta actualmente la titularidad de los terrenos que representan el 100% del ámbito de desarrollo urbanístico denominado **S-05 "Menesianos**" de Planeamiento Urbanístico actualmente vigente en este Municipio.

RESULTANDO. Que, en virtud de dicha representación, formaliza ante este Ayuntamiento la presentación de la documentación integrante de la iniciativa privada para el desarrollo del referido ámbito, de acuerdo con los requisitos y el procedimiento previsto en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

VISTO. - El contenido del Informe emitido por parte de la Sra. Arquitecto Municipal.

VISTO. El contenido del Informe emitido por parte del Sr. Secretario Municipal.

CONSIDERANDO. Lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y arts. 157 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana;

Se eleva **al Pleno Municipal** la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por D. Eduardo Marsal Moyano, provisto de DNI nº 05245052V, actuando en representación de la mercantil **PASOPALOMAS S.L.**, con CIF B19428705**, e**n virtud del cual procede a la presentación de una iniciativa privada **para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable S-05 "Menesianos"** de Fuente el Saz de Jarama y, en su virtud, proceder a dar trámite a la iniciativa privada para el desarrollo urbanístico del mencionado ámbito de conformidad con los requisitos y formalidades previstos en el *art. 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

SEGUNDO. Dicho acuerdo habrá de ser publicado en el BOCM, por espacio de 20 días, a los efectos del trámite de información pública, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107-2, letra b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y someterse a continuación a su aprobación definitiva por parte del Pleno Municipal.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo, individualmente, a todos los propietarios afectados.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA INICIATIVA URBANÍSTICA PARA EJECUCION DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, SECTOR O5 "MENESIANOS"

PUNTO NÚM. 7.- Aprobación DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION Y DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 5 "MENESIANOS", EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE FUENTE EL SAZ (expte. urbanismo 3.745 /2025).

ANTECEDENTES:

- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23/3/2026, se apertura periodo de información pública relativo al "Convenio Urbanístico de Gestión y de Ejecución del Sector 5 "Menesianos".

- El citado acuerdo ha sido publicado en el portal de transparencia de la web municipal, en el BOCM nº 112 de fecha 13/5/2026 y en el periódico ABC de fecha 28/4/2026.

- Transcurrido el periodo de información pública, NO CONSTA en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, que se hayan presentado alegaciones en contra del citado acuerdo.

Visto el informe de la Vicesecretaría-Intervención de fecha 20 de marzo actual, cuyo documento obra en el expediente.

Visto que por el interesado con fecha 01/07/2026, RE nº 4754/2026, se ha ratificado su intención de suscribir convenio definitivo.

La Alcaldesa-Presidente en virtud de la delegación de competencias dictada mediante el Decreto de Alcaldía nº 629/2024, de 21 de junio, por la que asume la gestión de las Áreas de Urbanismo y Actividades, propone la adopción del siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

PRIMERO. RATIFICAR el texto definitivo **del "Convenio Urbanístico de Gestión y de Ejecución del Sector 5 "Menesianos", en suelo urbanizable sectorizado de Fuente el Saz de Jarama"**

SEGUNDO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento, para la firma del citado Convenio, en nombre y representación de este Ayuntamiento, debiendo suscribirse dentro de los 15 días siguientes, al de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitivo del texto del convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores de la iniciativa urbanística.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION Y DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 5 "MENESIANOS", EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE FUENTE EL SAZ.

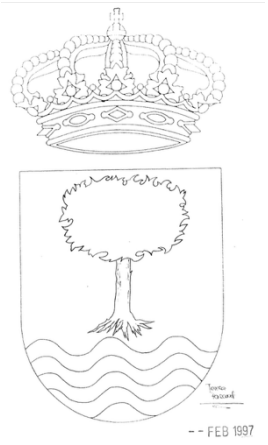
PUNTO NÚM. 8.- Incoación DE EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCUDO E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid). (expte. secretaría 3.128/2026)

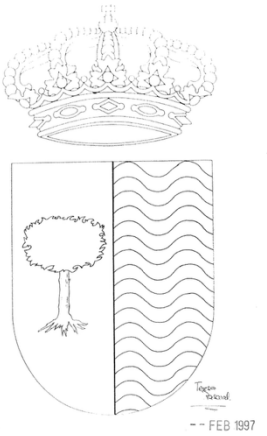
PRIMERO.- Con fecha 18 de julio de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente el Escudo Heráldico (Opción A) y la Bandera Municipal de Fuente el Saz de Jarama, publicándose dicha resolución el 1 de agosto de 2002.

> ***Propuesta A:*** *Escudo de Plata, Un árbol verde (sauce) sobre Ondas de Azur y Plata. Al timbre la Corona Real Española.*
>
> ***Propuesta B:*** *Escudo Partido, Primero: de Plata, un árbol verde (sauce); Segundo: de Ondas de Plata y Azur. Al timbre la Corona Real Española.*

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56





SEGUNDO.- Con fecha 3 de julio de 2026, el Concejal Delegado de Sanidad y Comercio elevó propuesta a esta Alcaldía. En ella se constata la necesidad de adecuar los elementos gráficos oficiales aprobados en 2001 y 2002 a los nuevos entornos digitales, soportes impresos y necesidades comunicativas del siglo XXI, sin alterar los elementos heráldicos esenciales regulados por la normativa.

TERCERO.- Consta en el expediente el Informe de Secretaría emitido de conformidad con el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que acredita la legalidad del procedimiento y la competencia del Pleno para su aprobación.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. INCOAR expediente administrativo para la actualización técnica, normalización gráfica y digitalización del Escudo Heráldico y de la Bandera Municipal de la Villa de Fuente el Saz de Jarama, respetando íntegramente las descripciones textuales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en julio de 2002, como propone el Sr. Concejal Delegado de Sanidad y Comercio.

SEGUNDO.- INCORPORACIÓN al expediente de informes justificativos de que el escudo responde a la tradición e historia local, a cuyo efecto se encargará a un profesional o gabinete especializado en diseño gráfico y heráldica (a poder ser Historiador y Archivero experto), la elaboración de una propuesta de rediseño técnico y digitalización que corrija los errores geométricos (proporción 5/6, trazado de ondas, morfología botánica del sauce y simetría de la corona) y defina el manual de identidad corporativa (Colores Pantone oficiales, CMYK, RGB, WEB y archivos vectoriales), incluyendo la adecuación de la imagen de la Virgen de la Ciguiñuela, patrona de la localidad que forma parte de la bandera del municipio. Así mismo se encargará la realización de un Isotipo simplificado del escudo.

.- Incorporación al expediente de Dibujo-proyecto del escudo.

.- Incorporación al expediente de Informe de la Real Academia Española, que en la práctica se comportará como vinculante, pues los aspectos históricos son los de más importante observancia en esta materia.

Este asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de fecha 13 de julio de 2026.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCUDO E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid).

PUNTO NÚM. 9.-MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

Los grupos municipales no presentaron mociones.

PUNTO NÚM. 10.-TURNO DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, este asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

De conformidad con lo señalado por el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, se declara la urgencia para la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

PUNTO NÚM. 10.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2026. CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RTGG PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2024 CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 17/2025 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2025. IFS OBRA ASFALTADO AVDA. DEL PILAR, IFS OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA IGUALDAD, IFS OBRAS ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL, IFS OBRAS REMODELACIÓN PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES. (expte. intervención 2.542 /2026).

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

REFERENCIA EXPTE: 2542/2026.
IMPORTE: 148.711,15 € ASFALTADO AVDA. DEL PILAR
IMPORTE: 48.398,79 € OBRAS REMODELACIÓN PARQUE DE LA IGUALDAD
IMPORTE: 30.000,00 € OBRAS ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL
IMPORTE: 62.325,97 € OBRAS REMODELACIÓN PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES
TOTAL: 289.435,91 €

Resultando que la Jefatura del Estado aprobó el Real Decreto Ley 15/2025 de 2 de diciembre BOE nº 290 que entre otras medidas en su artículo 1 señala:

> Artículo 1. *Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2024.*
>
> En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2024 se prorroga para 2025, 2026 y 2027 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
>
> En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda iniciarse o ejecutarse en 2025, podrá iniciarse o ejecutarse en 2026, y el gasto autorizado en 2025 o en 2026 se podrá comprometer y reconocer, respectivamente, en el ejercicio 2026 o en 2027, financiándose con cargo al remanente de tesorería del ejercicio inmediato anterior, con el límite del superávit de 2024, que quedará afectado a ese fin por ese importe y la corporación local no podrá incurrir en déficit al final de cada uno de esos ejercicios. En todo caso, los proyectos de inversión deberán haberse iniciado antes de 31 de diciembre de 2026.

Resultando que en el presupuesto del ejercicio 2024 arrojó una cifra total de **865.940,48** € de superávit, que pueden destinarse a inversiones financieramente sostenibles con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto y hasta la fecha se han dispuesto de **576.505,07 € (Exp. MC 6-26),** el saldo disponible para este expediente es de 289.435,41 €, agotando así el Remanente resultante de la liquidación del 2024.

Resultando que el destino específico de gastos para Inversiones financieramente sostenibles, requiere de la declaración expresa adoptando acuerdo en este sentido, dicho acuerdo se adoptará con posterioridad mediante Resolución de Alcaldía.

Resultando, que con arreglo a lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Visto el informe de la Intervención Municipal, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INCIALMENTE el expediente de modificación de crédito nº 19/26 con la modalidad de crédito extraordinario por importe de **289.435,91 €**, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales resultante del cierre del ejercicio 2024 con arreglo al siguiente detalle:

EXPTE. CREDITO EXTRAORDINARIO MC 19/2026

Alta en aplicación de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
1532/61917	IFS. Obra asfaltado Avda. del Pilar	0	0	148.711,15 €	148.711,15 €.
171/61918	IFS. Obras remodelación parque de la igualdad	0	0	48.398,79 €	48.398,79 €
342/61919	IFS. Obras adecuación piscina municipal	0	0	30.000,00 €	30.000,00 €
171/61920	IFS. Obras remodelación parques y jardines municipales	0	0	62.325,97 €	62.325,97 €
TOTAL		**0 €**	**0 €**	**289.435,91 €**	**289.435,91 €**

Financiación

Aplicación de ingresos que lo financia

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales Superávit 2024	0 €	575.505,07 €	289.435,91 €	864.940,98 €
TOTAL		**0 €**	**575.505,07 €**	**289.435,91 €**	**864.940,98 €**

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo por URGENCIA en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal web del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

TERCERO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, VOTANDO EL PLENO CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (5 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SÍ
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITA D. SILVIA ASPERILLA SÁNCHEZ: SÍ
CONCEJAL NO ADSCRITO D. VÍCTOR QUINTANA PORDOMINGO: SÍ

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2026. CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RTGG PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2024.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO NÚM. 7.1- PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON REGISTRO DE ENTRADA N.º 5.259 /2026 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026.

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

5259 / 2026
REGISTRO DE ENTRADAS
20/07/2026 13:34:14

AYUNTAMIENTO DE
FUENTE EL SAZ (Madrid)
20 JUL. 2026
5259
REGISTRO DE ENTRADA

Fuente el Saz de Jarama
PSOE

Buenas tardes,

En representación del Grupo Municipal PSOE Fuente el Saz del Jarama, elevo a este Pleno las siguientes preguntas para su respuesta por parte del equipo de gobierno:

1. ¿Existe un plan o inventario municipal de gestión del arbolado urbano que registre las bajas de ejemplares y asegure su reposición obligatoria?

2. En el caso de que se haya recurrido a la vía de la compensación económica prevista en la Ley 8/2005 por imposibilidad física de plantación, ¿a cuánto asciende el dinero recaudado por este concepto y dónde se ha invertido?

3. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno ejecutar la moción aprobada en Pleno relativa a la instalación de radares de control de velocidad en Avenida del Pilar y Avenida de Aragón?

En Fuente el Saz del Jarama a 20 de Julio de 2026

Fdo: Sonia de la Serna Terrats

Secretaria Organización PSOE Fuente el Saz del Jarama

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1
Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47

FIRMA 2
Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y UN MINUTOS** del día indicado al principio; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
María José Moñino Muñoz

CSV: 15220IDOC2AE7E5F5691B6FA4790 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

FIRMA 1	FIRMA 2
Juan María Magro Sánchez Puesto: Secretario Fecha Firma: 28/09/2026 10:51:47	Maria Jose Moniño Muñoz Puesto: Alcaldesa Fecha Firma: 29/09/2026 09:23:56